

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

15362 *Alcaldía accidental por ausencia del Alcalde*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ha adoptado, entre otros, el Decreto núm. 2.146/2013, y que dice así:

“Visto que el Alcalde-Presidente, Sr. Llorenç SUAU SIMÓ, tiene previsto ausentarse del municipio de Andratx, durante el periodo comprendido entre los días 05 al 10 de septiembre de este año, ambos incluidos.

Visto el apartado segundo, del Decreto de esta Alcaldía de 13-06-11, núm. 1241 – Nombramientos de Tenientes de Alcalde, que dice así: “A los Tenientes de Alcalde les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por la orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones”.

Visto el contenido del artículo, núm. 17, (Suplencia), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Alcaldía en el uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, RESUELVE:

Primero. – Esta Alcaldía será sustituida durante la ausencia del Alcalde-Presidente, Sr. Llorenç SUAU SIMÓ, por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Katia ROUARCH, en carácter general; y en carácter especial en lo que hace respecto a la Áreas de Batlia, Policía y Seguridad Ciudadana.

Segundo. - Que se notifique la presente Resolución a:

- 1r) La Primera Teniente de Alcalde, Sra. Katia Rouarch.
- 2n) Las Áreas de Alcaldía, Servicios Comunitarios y Seguridad Ciudadana.
- 3r) Al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para su publicación.”

La cual se hace pública para el general conocimiento y efectos.

Andratx, 2 de septiembre de 2014.

El Alcalde Presidente
Llorenç SUAU SIMÓ

